INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 740 /2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES". ID N° 381.585.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 414/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 164/2020 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2020 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES". ID N° 381.585**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 671/2020 de fecha 13 de noviembre 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 164/2020 expresa que el día 30 de noviembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 153/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, la presentación de documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las mismas con los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de sus ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas oferentes **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** cumplen con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los calculos se concluye que las firmas **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente sus capacidades financieras.-

Abog. Ma. Martínez Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 740 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Que, seguidamente se efectúo la verificación de las ofertas económicas, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	FERRETERÍA PERGAL de Jose A. Pereira Cárdenas		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Pintura reflectiva para señalización color amarillo. Balde de 18 lts.	5	Unid.	630.000.-	3.150.000.-	702.400.-	3.510.200.-
2	Pintura reflectiva para señalización color blanco. Balde de 18 lts.	5	Unid.	600.000.-	3.000.000.-	698.930.-	3.494.650.-
3	Pintura reflectiva para señalización color negro. Balde de 18 lts.	5	Unid.	600.000.-	3.000.000.-	542.490.-	2.712.450.-
4	Pintura reflectiva para señalización color verde. Balde de 18 lts.	5	Unid.	650.000.-	3.250.000.-	No cotiza	
5	Pintura reflectiva para señalización color rojo. Balde de 18 lts.	5	Unid.	650.000.-	3.250.000.-	No cotiza	
6	Pintura reflectiva para señalización color azul. Balde de 18 lts.	5	Unid.	600.000.-	3.000.000.-	No cotiza	
7	Pintura reflectiva para señalización color gris. Balde de 18 lts.	5	Unid.	600.000.-	3.000.000.-	No cotiza	
8	Micro esferas de vidrio para reflectividad	100	kg.	25.000.-	2.500.000.-	23.100.-	2.310.000.-
9	Pintura sintética color rojo. Balde de 18 lts.	4	Unid.	550.000.-	2.200.000.-	530.670.-	2.122.680.-
10	Pintura sintética color blanco. Balde de 18 lts.	4	Unid.	550.000.-	2.200.000.-	530.670.-	2.122.680.-
11	Pintura sintética color azul. Balde de 18 lts.	4	Unid.	550.000.-	2.200.000.-	530.670.-	2.122.680.-
12	Pintura sintética color verde. Balde de 18 lts.	4	Unid.	550.000.-	2.200.000.-	530.670.-	2.122.680.-
13	Pintura sintética color amarillo. Balde de 18 lts.	4	Unid.	550.000.-	2.200.000.-	530.670.-	2.122.680.-
14	Pintura sintética color negro. Balde de 18 lts.	4	Unid.	550.000.-	2.200.000.-	530.670.-	2.122.680.-
15	Pintura sintética color gris. Balde de 18 lts.	4	Unid.	550.000.-	2.200.000.-	530.670.-	2.122.680.-
16	Pintura al agua interior/exterior color ocre. Balde de 18 lts.	15	Unid.	260.000.-	3.900.000.-	192.500.-	2.887.500.-
17	Pintura al agua interior/exterior color blanco. Balde de 18 lts.	20	Unid.	160.000.-	3.200.000.-	165.880.-	3.317.600.-
18	Pincel de cerda de 4 pulgadas	50	Unid.	9.000.-	450.000.-	7.520.-	376.000.-
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	50	Unid.	5.500.-	275.000.-	5.990.-	299.500.-
20	Pincel de cerda de 2 pulgadas	50	Unid.	4.000.-	200.000.-	10.965.-	548.250.-
21	Pincel de cerda de 1 pulgada	50	Unid.	2.500.-	125.000.-	2.695.-	134.750.-
22	Aguarrás mineral en envase de 1 litro	100	Unid.	12.000.-	1.200.000.-	11.830.-	1.183.000.-
23	Carretilla de chapa reforzada, con rueda de metal forrado en caucho (de mano 65 litros)	10	Unid.	350.000.-	3.500.000.-	405.720.-	4.057.200.-
24	Pala ancha con mango de madera	10	Unid.	135.000.-	1.350.000.-	103.950.-	1.039.500.-
25	Azada grande con mango de madera	10	Unid.	65.000.-	650.000.-	62.370.-	623.700.-
26	Balde de albañil de plástico de 8 litros. Color negro	15	Unid.	8.000.-	120.000.-	9.740.-	146.100.-
27	Cuchara para albañil, mediano	10	Unid.	25.000.-	250.000.-	28.490.-	284.900.-
28	Clavo para madera de 1/2"	10	kg.	11.000.-	110.000.-	No cotiza	
29	Clavo de 1"	10	kg.	12.000.-	120.000.-	12.520.-	125.200.-
30	Clavo de 2"	10	kg.	11.000.-	110.000.-	11.130.-	111.300.-

Abog. Mg. Bernardo Savorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 740 /2020

* HOJA N° 3 *

..//..

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdenas		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
31	Cinta métrica fibra de vidrio de 30 mts.	3	Unid.	35.000.-	105.000.-	42.570.-	127.710.-
32	Cinta métrica de metal de 5 mts.	10	Unid.	13.000.-	130.000.-	11.375.-	113.750.-
33	Mazo con mango de madera de 10 kg.	5	Unid.	285.000.-	1.425.000.-	331.100.-	1.655.500.-
34	Mazo con mango de madera de 2 kg.	5	Unid.	65.000.-	325.000.-	207.900.-	1.039.500.-
35	Mezcladora de concreto de alta capacidad productiva	2	Unid.	No cotiza		No cotiza	
36	Mezcladora hormigonera de 350 lts.	2	Unid.	6.800.000.-	13.600.000.-	No cotiza	
	Totales				70.695.000.-		44.957.020.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a los oferentes, según detalle:

- FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas, puesto que su oferta presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 8, 16, 20, 21, 24, 25 y 32.-
- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., puesto que su oferta presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 20, 21, 23, 26, 27 y 31.-

Que, las mencionadas firmas presentaron en tiempo y forma los desgloses solicitados, los cuales fueron analizados por el área requirente y mediante Carta Interna GI N° 441/2020 la Gerencia Industrial menciona que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios actuales de mercado.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 449/2020, por el monto total de Guaraníes trescientos cincuenta millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta (₲ 350.771.750.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 y 36 a favor de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas,** por el monto total de Guaraníes cuarenta y dos millones ciento quince mil (₲ 42.115.000.-) IVA incluido y los ítems 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 25 y 32 a favor de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes veintiséis millones ciento cuatro mil seiscientos sesenta (₲ 26.104.660.-) IVA incluido, puesto que sus ofertas cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso y declarar desierto el ítem 35, en virtud al Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", puesto que no se recepcionaron ofertas para este ítem.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 y 36 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2020 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES". ID N° 381.585,** a favor de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas,** por el monto total de Guaraníes cuarenta y dos millones ciento quince mil (₲ 42.115.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 740 /2020

* HOJA N° 4 *

..//..

Art. 1° **Continuación.**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira C. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Pintura reflectiva para señalización color amarillo. Balde de 18 lts.	5	Unid.	630.000.-	3.150.000.-
2	Pintura reflectiva para señalización color blanco. Balde de 18 lts.	5	Unid.	600.000.-	3.000.000.-
4	Pintura reflectiva para señalización color verde. Balde de 18 lts.	5	Unid.	650.000.-	3.250.000.-
5	Pintura reflectiva para señalización color rojo. Balde de 18 lts.	5	Unid.	650.000.-	3.250.000.-
6	Pintura reflectiva para señalización color azul. Balde de 18 lts.	5	Unid.	600.000.-	3.000.000.-
7	Pintura reflectiva para señalización color gris. Balde de 18 lts.	5	Unid.	600.000.-	3.000.000.-
17	Pintura al agua interior/exterior color blanco. Balde de 18 lts.	20	Unid.	160.000.-	3.200.000.-
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	50	Unid.	5.500.-	275.000.-
20	Pincel de cerda de 2 pulgadas	50	Unid.	4.000.-	200.000.-
21	Pincel de cerda de 1 pulgada	50	Unid.	2.500.-	125.000.-
23	Carretilla de chapa reforzada, con rueda de metal forrado en caucho (de mano 65 litros)	10	Unid.	350.000.-	3.500.000.-
26	Balde de albañil de plástico de 8 litros. Color negro	15	Unid.	8.000.-	120.000.-
27	Cuchara para albañil, mediano	10	Unid.	25.000.-	250.000.-
28	Clavo para madera de 1/2"	10	kg.	11.000.-	110.000.-
29	Clavo de 1"	10	kg.	12.000.-	120.000.-
30	Clavo de 2"	10	kg.	11.000.-	110.000.-
31	Cinta métrica fibra de vidrio de 30 mts.	3	Unid.	35.000.-	105.000.-
33	Mazo con mango de madera de 10 kg.	5	Unid.	285.000.-	1.425.000.-
34	Mazo con mango de madera de 2 kg.	5	Unid.	65.000.-	325.000.-
36	Mezcladora hormigonera de 350 lts.	2	Unid.	6.800.000.-	13.600.000.-
	Total en Guaraníes				42.115.000.-

Art. 2° **Adjudicar** los ítems 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 25 y 32 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2020 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES". ID N° 381.585**, a favor de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes veintiséis millones ciento cuatro mil seiscientos sesenta (₲ 26.104.660.-) IVA incluido, según detalle.----------

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
3	Pintura reflectiva para señalización color negro. Balde de 18 lts.	5	Unid.	542.490.-	2.712.450.-
8	Micro esferas de vidrio para reflectividad	100	kg.	23.100.-	2.310.000.-
9	Pintura sintética color rojo. Balde de 18 lts.	4	Unid.	530.670.-	2.122.680.-
10	Pintura sintética color blanco. Balde de 18 lts.	4	Unid.	530.670.-	2.122.680.-
11	Pintura sintética color azul. Balde de 18 lts.	4	Unid.	530.670.-	2.122.680.-
12	Pintura sintética color verde. Balde de 18 lts.	4	Unid.	530.670.-	2.122.680.-
13	Pintura sintética color amarillo. Balde de 18 lts.	4	Unid.	530.670.-	2.122.680.-
14	Pintura sintética color negro. Balde de 18 lts.	4	Unid.	530.670.-	2.122.680.-

Abog. Mg. Belenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 740 /2020

* HOJA N° 5 *

..//..

Art. 2° **Continuación.**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
15	Pintura sintética color gris. Balde de 18 lts.	4	Unid.	530.670.-	2.122.680.-
16	Pintura al agua interior/exterior color ocre. Balde de 18 lts.	15	Unid.	192.500.-	2.887.500.-
18	Pincel de cerda de 4 pulgadas	50	Unid.	7.520.-	376.000.-
22	Aguarrás mineral en envase de 1 litro	100	Unid.	11.830.-	1.183.000.-
24	Pala ancha con mango de madera	10	Unid.	103.950.-	1.039.500.-
25	Azada grande con mango de madera	10	Unid.	62.370.-	623.700.-
32	Cinta métrica de metal de 5 mts.	10	Unid.	11.375.-	113.750.-
	Total en Guaraníes				26.104.660.-

Art. 3° **Declarar desierto** el ítem N° 35 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2020 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES". ID N° 381.585,** en base a las disposiciones del Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", puesto que no se recepcionaron ofertas para este ítem.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

PRESIDENCIA